

Liquidador:	Revisor:	20 _____	ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE HACIENDA	20 _____	Número de Serie	
Investigado por:		PLANILLA INFORMATIVA SOBRE INGRESOS DE SOCIEDADES - COMBINADA			<input type="radio"/> PLANILLA ENMENDADA	
Fecha _____ / _____ / _____		AÑO CONTRIBUTIVO COMENZADO EL _____ de _____ de _____ Y TERMINADO EL _____ de _____ de _____			Sello de Recibido	
R M N		Nombre de la Entidad			Número de Identificación Patronal	
					Clave Industrial	
Dirección Postal		Código Postal			Número de Teléfono - Extensión	
					() -	
Localización de la Industria o Negocio Principal (Número, Calle, Pueblo)		Naturaleza de la Industria o Negocio Principal			Día ____ / Mes ____ / Año ____	
					Lugar de Creación	

Parte I CUESTIONARIO

1. Número de entidades conducto intermedias incluidas en esta planilla combinada _____
2. Total de Formularios Anejo I (SC) incluidos con esta planilla combinada _____
3. ¿Incluyó detalle de la estructura de posesión ("ownership structure") del grupo? Sí No

Parte II PARTIDAS DISTRIBUIBLES POR CATEGORIA

	Cantidad	Contribución Retenida
1. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo (Véanse instrucciones):		
(a) Realizadas antes del 1 de julio de 2014 (1a)	00	
(b) Realizadas a partir del 1 de julio de 2014 (1b)	00	
2. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo (Véanse instrucciones) (2)	00	
3. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993 (Véanse instrucciones) (3)	00	
4. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio (Véanse instrucciones) (4)	00	00
5. Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la sociedad (Véanse instrucciones):		
(a) Porción del ingreso neto atribuible a los servicios prestados por los socios (5a)	00	00
(b) Ingreso neto (o pérdida) remanente (Línea 5 menos línea 5(a)) (5b)	00	00
6. Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Véanse instrucciones) (6)	00	00
7. Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones) (7)	00	00
8. Distribución elegible de dividendos de corporaciones (Véanse instrucciones):		
(a) Efectuadas antes del 1 de julio de 2014 (8a)	00	00
(b) Efectuadas a partir del 1 de julio de 2014 (8b)	00	00
9. Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras (Véanse instrucciones) (9)	00	00
10. Participación distributable en el ingreso, ganancia o pérdida de una sociedad o sociedad especial poseída por la sociedad (Véanse instrucciones) (10)	00	00
11. Otros (Someta detalle) (Véanse instrucciones) (11)	00	00
12. Ingresos exentos (Véanse instrucciones) (12)	00	
13. Ingresos exentos sujetos a contribución básica alterna (Véanse instrucciones) (13)	00	
14. Ajuste para propósitos de la contribución básica alterna (Véanse instrucciones) (14)	00	
15. Ajuste para propósitos de la contribución alternativa mínima (Someta detalle) (Véanse instrucciones) (15)	00	
16. Donativos (Véanse instrucciones) (16)	00	
17. Volumen de negocios (Véanse instrucciones) (17)	00	00

Parte III CREDITOS

1. Crédito por inversión en un Fondo de Capital de Inversión, de Turismo, otros fondos o inversión directa (Véanse instrucciones) (1)	00
2. Crédito atribuible a pérdidas en un Fondo de Capital de Inversión u otros fondos (Anejo Q) (Véanse instrucciones) (2)	00
3. Crédito por retención en el origen sobre dividendos de Fomento Industrial (Ley Núm. 8 de 1987) (Véanse instrucciones) (3)	00
4. Crédito por la compra de créditos contributivos (Someta detalle) (Véanse instrucciones) (4)	00
5. Crédito del 50% de la contribución adicional sobre ingreso bruto (Véanse instrucciones) (5)	00
6. Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (Véanse instrucciones) (6)	00
7. Total Créditos Contributivos (Suma líneas 1 al 6) (7)	00

Parte IV CONTRIBUCIONES PAGADAS A PAISES EXTRANJEROS Y LOS ESTADOS UNIDOS, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES

	País Extranjero, Territorio o Posesión de los Estados Unidos			Estados Unidos	Total
	A	B	C		
Nombre del país, territorio o posesión					
1. Ingreso neto de fuentes del país, territorio o posesión (1)	00	00	00	00	00
2. Contribución pagada o acumulada durante el año (2)	00	00	00	00	00

Anejo I (SC)

Rev. 03.15

**PLANILLA COMBINADA DE ENTIDADES
CONDUCTO INTERMEDIARIAS
DECLARACIÓN JURADA**

(A ser radicado junto al Formulario 480.1(SC))

Año contributivo comenzado el _____ y terminado el _____

2014

Nombre _____ Número de identificación patronal _____

Dirección	Tipo de Entidad
	<input type="radio"/> Sociedad <input type="radio"/> Compañía de Responsabilidad Limitada Lugar de organización: _____

El que suscribe, bajo penalidad de perjurio, debidamente juramentado, certifica y acuerda lo siguiente:

1. Soy Socio Oficial Representante autorizado de la entidad en cuyo nombre ejecuto esta declaración jurada (la "Entidad Socia")

2. El nombre, número de identificación patronal, dirección, tipo y lugar de organización de la Entidad Socia son los indicados arriba.

3. La Entidad Socia es socio o miembro de la entidad conducto que se describe en la línea 4.

4. Nombre de la Entidad: _____

Número de identificación patronal de la Entidad: _____

Dirección de la Entidad: _____

Tipo de Entidad: Sociedad
 Compañía de Responsabilidad Limitada

Por ciento de participación de la Entidad Socia en los ingresos, ganancias o pérdidas de la entidad: _____ %

5. El tipo de ingreso para el cual aplica esta declaración jurada y acuerdo es:

 Ingreso de Puerto Rico derivado por una Sociedad, distribuido o sin distribuir. Ingreso de Puerto Rico derivado por una Compañía de Responsabilidad Limitada que tributa como Sociedad, distribuido o sin distribuir.

6. La Entidad Socia no deriva otros ingresos de fuentes de Puerto Rico y no tiene ingreso tributable en Puerto Rico que no sea de la entidad descrita en la línea 4.

7. Esta declaración jurada aplica para el año contributivo indicado en este anejo.

El que suscribe entiende que cualquier declaración falsa contenida en el presente documento podría estar sujeto a multa, encarcelamiento o ambos.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta declaración jurada y acuerdo, y a mi mejor entender, es verdadera, correcta y completa.

Firma del socio, oficial o representate autorizado

Nombre del socio, oficial o representante autorizado (Letra de molde) Fecha



PLANILLA INFORMATIVA SOBRE INGRESOS DE SOCIEDADES – COMBINADA
FORMULARIO 480.1(SC)
INSTRUCCIONES GENERALES

Rev. 03.15

¿QUIÉN PODRÁ RENDIR ESTA PLANILLA?

Todo socio de una sociedad que esté dedicada a industria o negocio en Puerto Rico se considerará que está dedicado a industria o negocio en Puerto Rico con respecto a su participación distribible según las disposiciones de la Sección 1071.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (“Código”). Por lo tanto, si una sociedad está dedicada a la explotación de una industria o negocio en Puerto Rico (“Sociedad Residente” o “Sociedad”), sus socios devengan ingreso relacionado a la explotación de una industria o negocio en Puerto Rico con respecto a su participación distribible en el ingreso, ganancia, pérdida, deducción o crédito de la Sociedad Residente.

De conformidad con lo dispuesto en la Determinación Administrativa Núm. 12-07 del 14 de marzo de 2012, se permite que los socios foráneos de una Sociedad Residente opten por la radicación de una Planilla Informativa sobre Ingresos de Sociedades Combinadas.

A estos efectos, el Departamento de Hacienda provee a la Sociedad Residente la alternativa de radicar esta Planilla Informativa sobre Ingresos de Sociedades – Combinada (Formulario 480.1(SC)) (“Planilla Combinada”) en representación de sus socios o miembros foráneos que sean sociedades o compañías de responsabilidad limitada (“LLC”) que tributen como sociedades bajo el Código (“Entidades Intermediarias no Residentes” o “Socios no Residentes”).

Esta planilla debe ser radicada por la Sociedad Residente a nombre de sus Socios no Residentes, que elijan ser incluidos en la Planilla Combinada y completen debidamente el Anejo I (SC), siguiendo las instrucciones que se incluyen más adelante. Por tanto, esta Planilla Combinada es una elección de cada Socio no Residente de la Sociedad Residente.

Para propósitos de esta planilla, los términos sociedad y socio incluyen a una compañía de responsabilidad limitada y cualquier miembro de ésta si está acogida a las disposiciones del Capítulo 7 del Subtítulo A del Código.

EXCEPCIÓN: La Sección 1092.06(b) del Código establece que, sujeto a aquellas condiciones, limitaciones y excepciones que establezca el Secretario, los Socios no Residentes que se traten como dedicados a industria o negocio en Puerto Rico únicamente por razón de la Sección 1071.01 del Código, pueden ser eximidos de la obligación de rendir la planilla de contribución sobre ingresos si la contribución sobre ingresos retenida por la Sociedad Residente y remitida al Departamento de Hacienda a favor de dicho Socio satisface su responsabilidad contributiva en Puerto Rico.

Las Entidades Intermediarias no Residentes que elijan NO ser incluidas en la Planilla Combinada (o que estén inhabilitadas de radicar la Planilla Combinada por haber devengado otros ingresos de fuentes de Puerto Rico) vendrán obligadas a radicar una planilla de contribución sobre ingresos en Puerto Rico a tenor con las disposiciones del Código.

¿CUÁNDO Y DÓNDE DEBE RENDIRSE?

Esta Planilla Combinada deberá rendirse no más tarde del día 15 del tercer mes siguiente al cierre del año contributivo de la sociedad que radica a solicitud de sus Socios no Residentes que constituyen entidades conducto intermediarias y que eligieron cumplir su responsabilidad contributiva radicando esta Planilla Combinada.

La planilla se deberá rendir en el Departamento de Hacienda, Negociado de Procesamiento de Planillas, localizado en 10 Paseo Covadonga, Edificio Intendente Ramírez en el Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
PO BOX 9022501
SAN JUAN PR 00902-2501

También se puede entregar en la Colecturía de Rentas Internas regional más cercana.

PRORRÓGA AUTOMÁTICA PARA RENDIR LA PLANILLA

Se concederá una prórroga automática de tres (3) meses para rendir la planilla si se solicita no más tarde de la fecha prescrita para rendir la misma.

La Sociedad, a beneficio de los socios no residentes que soliciten cumplir con su responsabilidad contributiva por medio de la planilla combinada, podrá solicitar dicha prórroga al Secretario mediante la radicación de una Solicitud de Prórroga para Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos (**Modelo SC 2644**), según se indica a continuación:

- En la primera línea de la Parte I del Modelo SC 2644, la Sociedad incluirá su número de identificación patronal, dejando en blanco el número de seguro social;
- En la segunda línea de la Parte I bajo el Nombre del Individuo, se escribirá “Socios no residentes radicando planilla combinada Formulario 480.1(SC)”;
- En las próximas líneas de la Parte I, la Sociedad incluirá su dirección, teléfono y negocio;
- Las Partes II, III y IV se dejaron en blanco;
- En la Parte V marque el Encasillado de la línea 17 que indica Formulario 480.1(SC); y
- La solicitud de prórroga será juramentada y firmada por el Socio gestor, administrador u otro representante autorizado de la Sociedad.

COLUMNA DE CENTAVOS

Al llenar la planilla, no se utilizará la columna de centavos. De esta manera podemos agilizar el procesamiento de la misma. **Es importante recordar que no se trata de redondear al dólar más próximo, sino de eliminar los centavos. Veamos el siguiente ejemplo:**

\$480.90 = \$480
\$475.25 = \$475

SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Para información adicional sobre el contenido técnico de este manual o aclarar cualquier duda, favor de comunicarse con la Sección de Consultas Generales llamando al teléfono **(787) 722-0216**.

ANEJO QUE COMPLEMENTA LA PLANILLA

La sociedad llenará esta Planilla a nombre de aquellos Socios no Residentes que cumplimenten la declaración jurada utilizando el Anejo I (SC), Planilla Combinada de Entidades Conducto Intermediarias (Declaración Jurada). El Formulario 480.1 (SC) deberá incluir un Anejo I (SC) para cada socio incluido en la línea 2 de la Parte I (Cuestionario) de la Planilla Combinada, Formulario 480.1(SC).

La Sociedad deberá incluir con esta Planilla los **originales** de las declaraciones juradas, según sometidas por los socios.

DECLARACIÓN INFORMATIVA

Toda sociedad deberá completar para cada socio una Declaración Informativa de Sociedad (Formulario 480.6 S) y reportar la participación distribuable de cada socio en los ingresos y gastos, ganancias o pérdidas y créditos generados por la sociedad durante el año contributivo. Copia de estas declaraciones informativas deberán ser incluidas con la radicación del Formulario 480.1(SC).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA PLANILLA**ENCABEZAMIENTO DE LA PLANILLA**

Si el año contributivo de la Sociedad o Compañía de Responsabilidad Limitada (“LLC”) es natural, no es necesario especificar la fecha en que comienza y termina dicho año contributivo, y sólo debe anotar el año correspondiente. Si por el contrario, es un año económico, deberá anotar la fecha de comienzo y terminación del año contributivo en el espacio provisto en la Planilla Combinada.

Anote en el espacio correspondiente el nombre, dirección y número de identificación patronal de la Sociedad Residente. **Su número de identificación patronal es indispensable para procesar la planilla.**

Anote la dirección exacta donde está localizado el negocio o industria principal, la naturaleza del negocio, así como la fecha y lugar de creación o incorporación en el encasillado correspondiente.

Anote en el encasillado correspondiente la cantidad de Formularios 480.6 S (Declaración Informativa Sociedad) que se acompañan con la planilla. Deberá incluir con la planilla copia de los Formularios 480.6 S entregados a cada uno de los socios.

Sociedades bajo Opción 94

Toda sociedad que ejerció la opción de determinar el ingreso neto tributable conforme a la Ley 120-1994, según enmendada, para el año contributivo 2011 y los 4 años subsiguientes (Opción 94), y no revocó la misma para el año contributivo 2013, NO podrá utilizar esta forma. Deberá completar la forma Planilla de Contribución sobre Ingresos de Sociedades (Opción 94) (Formulario 480.1 (Opción 94)) para los años contributivos 2014 y 2015.

PARTE I – CUESTIONARIO**Línea 1 – Número de entidades conducto intermediarias incluidas en esta planilla combinada**

Indique el número de socios o miembros que constituyen Entidades Intermediarias no Residentes para los que se está radicando la Planilla Combinada. Para cada uno de estos, deberá incluir un Anejo I (SC) debidamente completado según se detalla más adelante en las instrucciones de dicho anejo.

Línea 2 – Total de Formularios Anejo I (SC) incluidos con esta planilla combinada

Indique el total de Formularios Anejo I (SC) incluidos con esta Planilla Combinada. Deberá incluir un Anejo I (SC) debidamente completado por cada entidad conducto intermediaria que haya indicado en la línea 1 de esta Parte I.

Línea 3 – Detalle de estructura de posesión (“ownership structure”) del grupo

Indique si se incluyó el detalle de la estructura de posesión junto con esta Planilla Combinada.

PARTE II – PARTIDAS DISTRIBUIBLES POR CATEGORÍA

Anote la cantidad derivada de cada actividad y la contribución retenida correspondiente, si alguna.

Línea 1 - Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo

Anote en la línea 1(a) la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de activos de capital poseídos por la sociedad por más de seis meses realizadas antes del 1 de julio de 2014, según informado por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Anote en la línea 1(b) la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de activos de capital poseídos por la sociedad por más de un año realizadas a partir del 1 de julio de 2014, según informado por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 2 - Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de activos de capital poseídos por la sociedad por: (i) seis meses o menos, en el caso de transacciones realizadas antes del 1 de julio de 2014; o (ii) un año o menos, en el caso de transacciones realizadas a partir del 1 de julio de 2014, según reportado por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 3 – Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1996

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993, según reportada por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 4 – Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio que no es un activo de capital, según reportada por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 5 – Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la sociedad

Incluya en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso neto o pérdida neta del negocio que lleva a cabo la Sociedad. No incluya en esta partida ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Anote en la línea 5(a) aquella porción del ingreso neto de la Sociedad atribuible a los servicios prestados por el socio y no pagados al socio como salarios o compensación por servicios, según informados en los Formularios 480.6 S a nombre de las Entidades Intermediarias incluidas en esta Planilla Combinada.

Anote en la línea 5(b) la diferencia entre la cantidad total de la línea 5 y la porción atribuible a los servicios prestados por el socio reportados por la Sociedad en la línea 5(b), según informados en los Formularios 480.6 S a nombre de las Entidades Intermediarias incluidas en esta Planilla Combinada.

Línea 6 - Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso o pérdida neta de operaciones cubiertas bajo la Ley Núm. 52 de 1983, la Ley Núm. 47 de 1987, la Ley 78-1993, la Ley 225-1995, la Ley 74-2010, o la Ley 132-2010, según reportada por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 7 – Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos sujetos a tasa preferencial

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso o pérdida neta de operaciones cubiertas bajo decreto de exención sujeto a una tasa fija de contribución, excluyendo dividendos, ganancias de capital a largo plazo e ingreso

de intereses sobre depósitos de instituciones financieras, según reportada por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 8 - Distribución elegible de dividendos de corporaciones

Los socios podrán reclamar por separado en sus planillas los dividendos recibidos por la sociedad, provenientes de distribuciones de dividendos elegibles, según se define en la Sección 1023.06 del Código, de acuerdo a su participación distributable en los mismos, conjuntamente con la proporción de la contribución retenida.

Anote en la línea 8(a) la participación distributable de las Entidades Intermediarias incluidas en esta Planilla Combinada en el total de distribuciones de dividendos elegibles recibidas por la Sociedad que fueron efectuadas por una corporación antes del 1 de julio de 2014, según informado en los Formularios 480.6 S.

Anote en la línea 8(b) la participación distributable de las Entidades Intermediarias incluidas en esta Planilla Combinada en el total de distribuciones de dividendos elegibles recibidas por la Sociedad que fueron efectuadas por una corporación a partir del 1 de julio de 2014, según informado en los Formularios 480.6 S.

Línea 9 – Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en los ingresos de intereses derivados por la sociedad con respecto a inversiones o depósitos en cooperativas, asociaciones de ahorro autorizadas por el Gobierno Federal o por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bancos comerciales y mutualistas o en organizaciones de carácter bancario radicadas en Puerto Rico, según reportada por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 10 – Participación distributable en el ingreso, ganancia o pérdida de una sociedad o sociedad especial poseída por la sociedad

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial.

En esta línea se informará la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o de la sociedad especial atribuible a la Sociedad, según reportada en los Formularios 480.6 S.

Línea 11 – Otros

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Línea 12 – Ingresos exentos

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el monto total de ingresos exentos devengados por la Sociedad, según informado en los Formularios 480.6 S.

Línea 13 – Ingresos exentos sujetos a contribución básica alterna

Anote la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el monto total de ingresos exentos sujetos a contribución básica alterna, según informado por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 14 - Ajuste para propósitos de la contribución básica alterna

Anote en esta línea la cantidad correspondiente a la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada, según reportada en los Formularios 480.6 S.

Línea 15 - Ajuste para propósitos de la contribución alternativa mínima

Anote aquí la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en cualquier ajuste en los ingresos de la Sociedad que, a nivel de un socio corporativo, se consideran cantidades sujetas a contribución alternativa mínima. Deberá acompañar un anejo que detalle la naturaleza de cada partida incluida en esta línea con la cantidad de cada ajuste por partida, según informado por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

Línea 16 – Donativos

Anote en esta línea la cantidad correspondiente a la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada, según reportada en los Formularios 480.6 S.

Línea 17 - Volumen de negocios

Anote aquí la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de volumen de negocio de la Sociedad para propósitos de determinar el requisito de radicación de estados financieros.

PARTE III – CRÉDITOS

La Ley 40-2013 estableció una moratoria a ciertos créditos contributivos y el requisito indispensable a todos los tenedores de créditos de informar al Secretario de Hacienda el monto de los créditos otorgados y aprobados al 30 de junio de 2013. Todo contribuyente que posea un crédito contributivo debe referirse a la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 13-08 de 22 de julio de 2013 (“CC 13-08”), que establece la información y los procedimientos relacionados a los créditos contributivos afectados por la Ley 40-2013.

Todo contribuyente que desee reclamar un crédito contributivo, deberá acompañar con la planilla, copia del Formulario 480.71 “Planilla Informativa sobre Tenencia de Créditos Contributivos” debidamente radicado en el Departamento, según dispuesto en la CC 13-08.

Línea 1 – Crédito por inversión en un Fondo de Capital de Inversión, de Turismo, otros fondos o inversión directa

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de crédito por inversión en un Fondo de Capital de Inversión, de Turismo, otros fondos o inversión directa, según informados en los Formularios 480.6 S.

Línea 2 – Crédito atribuible a pérdidas en un Fondo de Capital de Inversión u otros fondos

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de crédito atribuible a pérdidas en un Fondo de Capital de Inversión u otros fondos, según informados en los Formularios 480.6 S.

Línea 3 – Crédito por retención en el origen sobre dividendos de Fomento Industrial (Ley Núm. 8 de 1987)

Los socios de una sociedad tendrán derecho a reclamar, de acuerdo al por ciento aplicable a su participación distributable en la Sociedad, un crédito según lo establecido en la Sección 4(a) de la Ley de Incentivos, contra su responsabilidad contributiva para el año en que la sociedad reciba como inversionista una distribución de ingresos de Fomento Industrial.

Anote en esta línea la participación distributable de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de contribución retenida en su origen a la Sociedad por concepto de dividendos de Fomento Industrial, según informados en los Formularios 480.6 S.

Línea 4 – Crédito por la compra de créditos contributivos

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en la cantidad de créditos contributivos adquiridos por la Sociedad durante el año mediante compra, permuta o transferencia del inversionista primario, según informados en los Formularios 480.6 S.

Para reclamar este crédito, el cedente y el cesionario someterán con las planillas de contribución sobre ingresos en el año en que se efectúe la cesión, una declaración jurada notificando la misma al Secretario.

Línea 5 – Crédito del 50% de la contribución adicional sobre ingreso bruto

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el crédito del 50% de la contribución adicional sobre ingreso bruto impuesta por la Sección 1023.10A(a)(2) del Código pagada por la sociedad que sea un negocio financiero, según informados en los Formularios 480.6 S.

Para información adicional sobre el reclamo de este crédito y las limitaciones aplicables, favor referirse a la Sección 1023.10A(a)(2) del Código.

Línea 6 – Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores

Anote en esta línea la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el total de otros créditos contributivos no incluidos en las líneas anteriores, según informados en los Formularios 480.6 S.

Si en esta línea se incluyen créditos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos. Deberá someter, además, documentos o evidencia de todo crédito reclamado en esta línea.

PARTE IV – CONTRIBUCIONES PAGADAS A PAISES EXTRANJEROS Y LOS ESTADOS UNIDOS, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES

Anote en esta parte la participación distribuible de las Entidades Intermediarias no Residentes incluidas en esta Planilla Combinada en el ingreso neto de fuentes fuera de Puerto Rico derivado por la Sociedad y en las contribuciones pagadas por la Sociedad fuera de Puerto Rico sobre dicho ingreso neto. Esta Parte IV provee espacio para incluir el ingreso por país de hasta 3 países, además de los Estados Unidos. De tener ingresos derivados en más de 3 países favor de incluir un anejo detallando la información del ingreso neto y la contribución pagada por país.

Línea 1 – Ingreso neto de fuentes del país, territorio o posesión

Anote en esta línea la participación distribuible del socio en el ingreso neto de fuentes fuera de Puerto Rico derivado por la Sociedad, según reportados en los Formularios 480.6 S.

Línea 2 – Contribución pagada o acumulada durante el año

Anote en esta línea la participación distribuible del socio en la contribución sobre ingresos pagada o acumulada a los Estados Unidos, sus posesiones o país extranjero, según reportados por la Sociedad en los Formularios 480.6 S.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL ANEJO I (SC)

ANEJO I (SC) "PLANILLA COMBINADA DE ENTIDADES CONDUCTO INTERMEDIARIAS" (A ser radicado junto al Formulario 480.1 (SC))

Cada Socio no Residente ejercerá la opción de cumplir con su responsabilidad contributiva mediante la radicación de una Planilla Combinada sometiendo a la Sociedad cada año, una declaración jurada en el Anejo I (SC) según se indica a continuación:

ENCABEZAMIENTO ANEJO I (SC)

Incluya el Nombre, Dirección y Número de Identificación Patronal del Socio no Residente. También deberá identificar el tipo de entidad correspondiente y el lugar de organización de la misma.

Además, deberá certificar bajo juramento lo siguiente:

1. Que es socio, oficial, o representante autorizado a ejecutar este affidavit;
2. Que la información provista en el Encabezamiento del Anejo I (SC) es correcta;
3. Que es socio o miembro en la entidad conducto descrita en la línea 4;
4. El nombre, número de identificación patronal y dirección de la Sociedad Residente de la que es socio, el tipo de entidad, y el por ciento de participación en los ingresos, ganancias y pérdidas de dicha;
5. El tipo de ingreso para el cual aplica la declaración jurada y el acuerdo: si se trata de ingreso, distribuido o no distribuido, de Puerto Rico derivado de una Sociedad o de una Compañía de Responsabilidad Limitada que tributa como una Sociedad Intermediaria no Residente;
6. Que la Entidad Intermediaria no Residente no deriva otros ingresos de fuentes de Puerto Rico y que su única fuente de ingresos sujetos a contribución en Puerto Rico es la Sociedad Residente;
7. Que la declaración jurada aplica para el año contributivo indicado en la esquina superior derecha del Anejo I (SC).

El Socio no Residente firmará y fechará el Anejo certificando bajo penalidad de perjurio que la información provista es cierta, correcta y completa.

La Planilla Combinada radicada por la Sociedad, acompañada por la declaración jurada sometida por el Socio no Residente, constituirá para todos los efectos del Código, la planilla de contribución sobre ingresos de dicha Entidad Intermediaria no Residente.